



002160

DECRETO ALCALDICIO Nº _____ /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- b) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- d) La ley Nº 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- e) La Resolución Nº 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- f) El Decreto Supremo Nº 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- g) La Circular Nº 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- h) La Resolución Nº 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.
- i) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 162 del 14.07.2008.
- j) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad del servicio de apoyar la confirmación Diagnóstica de la detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas in situ I y II; la detección precoz y oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses; Detección precoz y oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula; y mejorar la resolutiveidad en el diagnóstico de neumonía adquirida en la comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas, es que se solicitan Imágenes Diagnósticas para el CESFAM Antuco, según solicitud de compra Nº021 de fecha 15 de marzo 2022, realizada por la Sra. Claudia Cifuentes Herrera, Directora Comunal de Salud.
- b) Decreto Alcaldicio Nº01652 de fecha 23 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-13-LE22, denominada "Imágenes diagnósticas para el CESFAM Antuco 2022".
- c) El Certificado Presupuestario Nº028 de fecha 06 de abril de 2022.
- d) El Acta de Adjudicación de fecha 06 de abril de 2022.
- e) El Cuadro de Análisis Nº011 de fecha 06 de abril de 2022.

DECRETO

1.-ADJUDÍCASE, la Licitación ID: 4025-13-LE22 para el contrato suministro de imágenes diagnósticas para el Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco 2022, al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	LÍNEAS
77.580.530-7	Centro Radiológico Central	1

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra al proveedor mencionado anteriormente, por un monto adjudicado total de \$10.875.116 (Diez millones ochocientos setenta y cinco mil ciento dieciséis pesos).

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a los recursos del Programa Imágenes Diagnósticas en APS a la cuenta 2140534008.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley Nº 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

MJAL/ERN/CPG/RFM/CCH/JCS/Ibu
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



Antuco, 06 de abril de 2022

CERTIFICADO N° 028
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con Presupuesto del Programa de Imágenes Diagnósticas en la Atención Primaria de Salud, para el contrato de suministro de imágenes diagnósticas para pacientes de la comuna de Antuco, según solicitud de compra N°021 de fecha 15 de marzo de 2022 y según licitación ID: 4025-13-LE22.


JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
DEPTO. DE SALUD



ACTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA PÚBLICA ID 4025-13-LE22
"Imágenes diagnósticas para CESFAM Antuco 2022"

En Antuco, a 06 de abril de 2022 se reúne la comisión encargada de la adjudicación de la propuesta pública, denominada "Imágenes diagnósticas para el CESFAM Antuco", integrada por los siguientes funcionarios: Sr. Ismael Sepúlveda Bruna, matró; Srta. Solange Fonseca Artigas, médico EDF y la Srta. Carolina Jiménez Salinas, enfermera, todos funcionarios del CESFAM de la comuna de Antuco, los cuales proceden al siguiente análisis:

1. CRITERIOS DE EVALUACION, según Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°01652 de fecha 23 de marzo de 2022.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a) PROPUESTA TECNICA	25%
b) OFERTA ECONOMICA	30%
c) PLAZO ENTREGA INFORME	20%
d) RESIDENCIA	10%
e) CUMPLIMIENTO REQUISITOS SOLICITADOS (Entrega de formularios, certificados y propuesta)	5%
f) EXPERIENCIA	10 %
PUNTAJE FINAL	100%

a) Propuesta técnica (25%)

Propuesta técnica	Puntaje
Propuesta técnica cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado	100
Propuesta técnica cumple medianamente con lo solicitado	50
No cumple, No Informa	0

b) Oferta económica (30%): El oferente debe presentar su oferta en el formulario N°4 adjunto en la licitación. Plataforma mercado público.

Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)	Puntaje
Oferta mínima	100
Las otras ofertas se trabajan bajo la siguiente razón matemática.	$\frac{\text{Oferta mínima} \times 100}{\text{Oferta evaluada}}$

Observación: Se utilizará la fórmula matemática, la cual comparará las ofertas recibidas y asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos.

c) Plazo entrega de Informes (20%)

Este factor considera el plazo de entrega de los informes del oferente por los exámenes realizados. Estos deben enviarse al CESFAM Antuco, tanto en forma digital como en papel.

Envío de informe en forma digital (10%)	Puntaje
1er. mejor plazo de entrega digital	100
2do. mejor plazo de entrega digital	75
3er. mejor plazo de entrega digital	50
Demás plazos	25

Entrega del informe en papel (10%)	Puntaje
1er. mejor plazo de entrega en papel en CESFAM Antuco	100
2do. mejor plazo de entrega en papel en CESFAM Antuco	75
3er. mejor plazo de entrega en papel en CESFAM Antuco	50
Demás plazos	25

d) Residencia (10%): El oferente deberá indicar claramente en la Propuesta Técnica su residencia

Escala de Evaluación Residencia	Puntaje
Oferente con residencia en la capital provincial de Bio Bio	100
Oferente con residencia en otras comunas de la provincia y/o región	50
Oferente con otra residencia	30
No Informa	0



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

e) Cumplimiento de Requisitos solicitados (5%)

Cumple requisitos (Formularios solicitados)	Puntaje
Cumple con todos los requisitos solicitados	100
Cumple con algunos de los requisitos solicitados	50
No cumple, No Informa	0

f) Experiencia (10%)

Este factor considera la experiencia del oferente, medida a través de las instituciones o empresas a quien ha prestado servicio. El oferente deberá indicar en el formulario N°5 la información solicitada.

Descripción	Puntaje
1er. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	100
2do. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	80
3er. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	70
4to. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	50
Demás nº empresas o prestaciones de servicios	30

Cálculo de puntaje de ofertas:

Para efectuar esta operación se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = a * 0.25 + b * 0.30 + c * 0.20 + d * 0.10 + e * 0.05 + f * 0.10$$

Donde:

a = Propuesta técnica

b = Oferta económica

c = Plazo de entrega informe

d = Residencia

e = Cumplimiento requisitos solicitados

f = Experiencia

2. RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

- El proveedor con el Criterio Propuesta Técnica más conveniente
- El proveedor con el Criterio Oferta Económica más conveniente
- El proveedor con el Criterio Residencia más conveniente
- El proveedor con el Criterio Plazo entrega informe
- El proveedor con el Criterio Cumplimiento de requisitos más conveniente
- El proveedor con el Criterio Experiencia más conveniente

3. PROVEEDORES PRESENTADOS

RUT	PROVEEDOR
77.580.530-7	Centro Radiológico Central

4. EVALUACION DEL PROVEEDOR SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACION

Ver cuadro de análisis N°011 de fecha 06 de abril de 2022

5. FORO: En el foro, no se presentan preguntas:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		<i>Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación</i>

6. FORO INVERSO: NO HAY ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN 4025-13-LE22

7. CONCLUSION

Conforme a lo anterior y de acuerdo al cuadro de análisis N° 011 de fecha 06 de abril de 2022, la comisión evaluadora concluye y propone la adjudicación al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	LÍNEAS
77.580.530-7	Centro Radiológico Central	1

Lo anterior, por cumplir con los requisitos y normativas indicados en las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°01652 con fecha 23 de marzo de 2022.

Firman la presente acta,

ISMAEL SEPULVEDA BRUNA
Matrón del CESFAM Antuco

*Dra. SOLANGE FONSECA ARTIGAS
MÉDICO CIRUJIANO
18.809.1533*

SOLANGE FONSECA ARTIGAS
Médico EDF del CESFAM Antuco

CAROLINA JIMENEZ SALINA
Enfermera del CESFAM Antuco

CUADRO DE ANALISIS Nº 011
LICITACIÓN PUBLICA ID: 4025-13-LE22

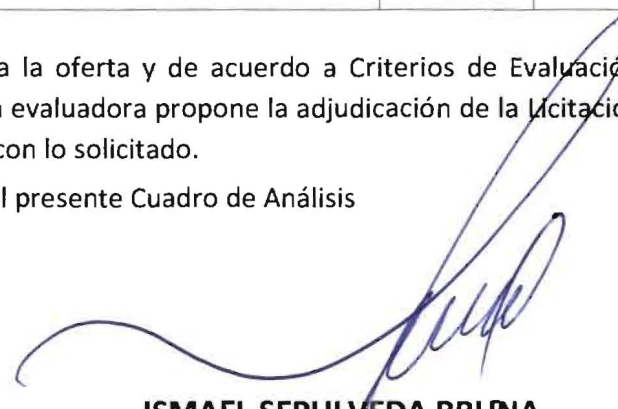
Fecha: 06 ABR. 2022

NOMBRE: Imágenes diagnósticas para el CESFAM de Antuco 2022

Proveedores	Oferta Económica 30% (Oferta min.*100/Oferta evaluada X)		Experiencia 10%	Plazo de Entrega 20%		Propuesta técnica 25%	Residencia 10%	Cumplimiento de Requisitos 5%	Puntaje Total	Observaciones
				Entrega informe digital 10%	Entrega informe en papel 10%					
La necesidad del establecimiento de salud de adquirir: 60 Ecotomografías abdominales, 190 Mamografías, 50 Ecotomografías de mamas, 35 Rx de cadera y 70 Rx de tórax.										
1 Centro Radiológico Central	12.221.800	12.221.800	100	100	100	100	100	100	100	ADJUDICADO / Las cantidades de imágenes diagnósticas, se ajustarán de acuerdo al presupuesto disponible (\$10.875.116)

Analizada la oferta y de acuerdo a Criterios de Evaluación presentes en las Bases Administrativas Decreto Alcaldico N°01652 de fecha 23 de marzo de 2022, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la Licitación ID: 4025-13-LE22 al proveedor CENTRO RADIOLOGICO CENTRAL LTDA, Rut: 77.580.530-7. Lo anterior, por cumplir con lo solicitado.

Firman el presente Cuadro de Análisis



ISMAEL SEPULVEDA BRUNA
Matrón del CESFAM Antuco



SOLANGE FONSECA ARTIGAS
MEDICO EDF CESFAM ANTUCO



CAROLINA JIMENEZ SALINAS
Enfermera del CESFAM Antuco